

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 31 de julio de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA CONCEDIDA A LA UNIÓN CLUB DEPORTIVO CAÑADA ATLÉTICO PARA FINANCIAR GASTOS DE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2025-2026. (Nº Expediente: 2026/D61200/850-102/00014)

Mediante decreto del Vicepresidente núm. 1.275 de fecha 2 de junio de 2026, se concedió una subvención directa nominativa a la Unión Club Deportivo Cañada Atlético, con NIF V04409355, por importe de cinco mil (5.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, para financiar gastos derivados de la temporada deportiva 2025-2026.

Decreto Verificable en:

https://ov.dipalme.org/csv?id=7HXxsj-I_d1M22bSiOOgFA==

En dicho decreto se establecía la forma y el plazo en que la justificación debía ser presentada. Con fecha 07 de julio de 2026, la Unión Cañada Atlético Almería presentó dicha justificación en el plazo establecido al efecto. Posteriormente, con fechas 28 y 29 de julio de 2026, la entidad presentó la subsanación de la documentación, previo requerimiento formulado al efecto el día 16 de julio.

Por los Servicios técnicos y jurídicos, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 2 de junio citado.

Consta en el expediente informe técnico favorable por el Jefe de Servicio de Deporte sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma/informeFirma?idRequest=M1ayvdaUs6&idDocument=PlwhpX3BoJ>

Queda acreditado en el expediente que la Unión Club Deportivo Cañada Atlético, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social; no consta que dicho Club tenga sanciones e inhabilitaciones e igualmente no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros pendientes con esta Diputación. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Diligencia verificable en:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=W3WGwk4Ex5JqRt32xIFlw==> con sello electrónico en fecha 18/08/2026 - 13:12:06. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	KJTb+iEMplgds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/08/2026 12:03:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KJTb+iEMplgds96HnGCEUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=qDL0Af8M52&idDocument=EjdgVQvN7d>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida mediante decreto del Presidente, número 1.275 de fecha 2 de junio de 2.026, a la Unión Club Deportivo Cañada Atlético con NIF V04409355, por importe de cinco mil euros (5.000,00).

2º) Reconocer la obligación correspondiente a la subvención indicada.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=W3WGwk4Ex5JqRT32xIFw==> con sello electrónico en fecha 18/08/2026 - 13:12:06. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	KJTb+iEMplgds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	18/08/2026 12:03:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KJTb+iEMplgds96HnGCEUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

